

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS 2021**

### ***Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI) y su presentación al Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la

#### **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS 2021**

Tras la revisión de las solicitudes presentadas, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

#### **Recursos**

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

**NOTA IMPORTANTE:**

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a [solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus](mailto:solicitudes-pifindustrial.dgi@ehu.eus), **indicando en el asunto del correo los apellidos y nombre de la persona solicitante.**

Leioa, 10 de diciembre de 2021

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación

## Anexo I

### Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Código	D.N.I.	LISTADO DEFINITIVO
PIFIND21/01	72603351X	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/02	45892674S	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/03	45948239N	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/04	79137308N	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/05	79132091Q	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/06	72606493R	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/07	72524569A	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/08	72597255D	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/09	72749479L	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/10	72540111C	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/11	44331005T	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/12	72586661H	<b>Solicitud excluida.</b> La entidad no acredita tener un proyecto en colaboración con una empresa industrial (Base 2.d). No se subsana la documentación obligatoria.
PIFIND21/13	05331513K	<b>Solicitud admitida</b>
PIFIND21/14	45199410V	<b>Solicitud admitida</b>